NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AUMENTO DE CAPITAL , MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATTOS SOCIALES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA " MAVIRA S. A. "

CUANTIA: USD 99.720,00

Di 3 copias

***** Oa *****

Escritura número un mil quinientos ochenta -- (Escrt. No. 1.580) . - En la ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , hoy , día miércoles siete (7) de Noviembre del dos mil uno ; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Marco Vinicio Ramírez Nuñoz, a nombre y en representación de la Compañía MAVIRA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañia, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de habérseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar el aumento de capital, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía MAVIRA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar la presente escritura pública, el señor MARCO VINICIO RAMIREZ MUÑOZ, en su calidad de Gerente General de la compañía MAVIRA S.A., conforme lo acredita el nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) MAVIRA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de febrero de mil novecientos ochenta. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita el quince de junio de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, se procedió al aumento de capital de la compañía a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7.000.000). c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el catorce de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de

mayo del año dos mil uno, se procedió a la conversión del capital a dólares. d) En Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil uno, por unanimidad, se resolvió aumentar el capital de la compañía, a la suma de CIEN MIL DOLARES (US$.100.000), y la correspondiente reforma estatutaria, según consta del acta de Junta General de Accionistas. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIóN DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad invocada, y autorizado por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital de la compañía, a la suma de CIEN MIL DOLARES (US$.100.000), la modificación del objeto social y la consiguiente reforma de los artículos primero y cuarto del estatuto social, conforme lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil uno, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento público. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACIóN JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y los demás actos tendientes al incremento del capital, los cuales son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento

público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

C.C. 1701604769

Sr. Marco Vinicio Ramírez Muñoz

El Notario (firmado) Jorge Machado C..- - - - - - -

0000006

Quito, noviembre 28 de 1996

Señor
Vinicio Ramírez Muñoz,
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MAVIRA S.A., en sesión celebrada el 27 de noviembre del año en curso, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de dicha compañía para el período estatutario de cinco años.

En su calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones inherentes a su cargo constan en la Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1979 ante el notario Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 1980 bajo el número 160, tomo 111.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

De usted, muy atentamente,

Santiago V. Ramírez Sáenz de Viteri,
Presidente

Yo, Vinicio Ramírez Muñoz, acepto el cargo de Gerente General de la compañía MAVIRA S.A.- Quito, 28 de noviembre de 1996.

...esta fecha queda inscrito el presente ...umento bajo el No 7256-127 ...Registro de Nombramientos ...
Quito, a 2 DIC. 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MAVIRA S.A. CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2001

En la ciudad de Quito, el 31 de mayo de 2001, a las 17:00 horas, en el local social de la compañía situado en la Industrial 151 y Leonor Stacey, se reúnen los siguientes accionistas de MAVIRA S.A., quienes representan las acciones y el capital expresado en dólares de los Estados Unidos de América como se detalla a continuación:

Accionistas	Acciones	Capital Suscrito y Pagado	Número de votos
Vinicio Ramírez Muñoz	6.988	279.52	6.988
Arturo Ramírez Sacoto	8	0.32	8
Hilda Casares Morán	2	0.08	2
Mario Sáenz de Viteri Casares	1	0.04	1
Marcelo Sáenz de Viteri Casares	1	0.04	1
Totales	7.000	280.00	7.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, particular que certifica el suscrito Gerente Secretario, los accionistas resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente el señor Santiago Ramírez Sáenz de Viteri y como Secretario el Gerente General señor Vinicio Ramírez Muñoz.

Asiste la Comisario Srta. Susana González quien ha sido expresamente convocada para esta Junta General.

El señor Presidente de la compañía propone el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social y forma de pago.
2. Modificación el objeto social de la compañía
3. Reforma del estatuto social.

La Junta General aprueba, por unanimidad, el orden del día propuesto por el Presidente y decide tratarlo.

1. Aumento de capital social y forma de pago

El Presidente de la compañía manifiesta que con el proceso de dolarización el capital de la compañía se ha reducido a doscientos ochenta dólares (US$ 280.00) de los Estados Unidos de América siendo conveniente aumentarlo en la suma de noventa y nueve mil setecientos veinte dólares (US$ 99.720) de los Estados Unidos de América de modo que el capital social total sea de cien mil dólares (US$ 100.000,00) de los Estados Unidos de América.

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y nueve mil setecientos veinte dólares (US$99.720) de los Estados Unidos de América. El aumento será pagado por los socios a prorrata de

su participación en el capital social actual de la compañía de la siguiente manera:

Con reserva legal	US$	280.00
Con reserva de capital		94.714.18
Por compensación de créditos		4.725.82
Total	US$	99.720.00

Asimismo, acuerda que todos los accionistas suscriban el aumento de capital en las mismas proporciones que tienen en el capital social actual y lo paguen con reserva legal, reserva de capital y por compensación de créditos conforme al detalle precedente y de acuerdo a la resolución unánime de la Junta General. Como del porcentaje que a cada accionista le corresponde resultan cantidades fraccionarias inferiores a un dólar, los accionistas Arturo Ramírez Sacoto, Mario Sáenz de Viteri Casares y Marcelo Sáenz de Viteri Casares renuncian a su derecho preferente de suscripción sobre dichas fracciones, cediéndolas a favor de los otros accionistas, de tal manera que todos suscriban y paguen acciones completas. Consecuentemente, el aumento de capital se suscribe y paga de acuerdo con el siguiente cuadro:

Aumento de capital de MAVIRA S.A. de doscientos ochenta (US$ 280) a cien mil (US$ 100.000) dólares de los Estados Unidos de América

Accionistas	Capital Anterior	Porcentaje	Aumento de capital					Capital Total
			Suscrito	Con reserva legal	Con reserva de capital	Por compensación de créditos	Total	
Vinicio Ramírez Muñoz	279.52	99.829	99,549.48	279.52	94,552.22	4,717.74	99,549.48	99,829.00
Arturo Ramírez Sacoto	0.32	0.114	113.68	0.32	107.97	5.39	113.68	114.00
Hilda Casares Morán	0.08	0.029	28.92	0.08	27.47	1.37	28.92	29.00
Mario Sáenz de Viteri Casares	0.04	0.014	13.96	0.04	13.26	0.66	13.96	14.00
Marcelo Sáenz de Viteri Casares	0.04	0.014	13.96	0.04	13.26	0.66	13.96	14.00
Totales	280.00	100.000	99,720.00	280.00	94,714.18	4,725.82	99,720.00	100,000.00

Aprueba también que el capital social de cien mil dólares (US$ 100.000) de los Estados Unidos de América se dividirá en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2. Cambio del objeto social de la compañía

El Presidente manifiesta que es necesario cambiar el objeto social de la compañía por cuanto está reorientado hacia la actividad inmobiliaria. La Junta General de accionistas acepta, por unanimidad, modificar el objeto social de la compañía hacia la actividad inmobiliaria.

3. Reforma del estatuto social

Como consecuencia de las resoluciones tomadas se reforman los artículos primero y cuarto del estatuto social de la compañía los mismos que dirán:

Artículo primero.- Con la denominación de MAVIRA S.A., se constituye en la ciudad de Quito una compañía anónima que tiene por objeto social la compra, venta, administración, arrendamiento, diseño, remodelación, decoración y equipamiento de inmuebles destinados a vivienda, oficinas, hoteles, hosterías, casas de hospedaje, centros educacionales, vacacionales, restaurantes u otros. Por tanto son propias de la compañía

toda clase de actividades conexas a las que se han indicado y que, mediata o inmediatamente se relacionen con éllas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, actividades judiciales y extrajudiciales permitidos por las leyes.

Artículo cuarto.- El capital de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.

Una vez que la Junta General de Accionistas ha aprobado los puntos contenidos en el orden del día, resuelve, por unanimidad, encargar al señor Vinicio Ramírez en su calidad de Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que dé validez a las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Habiéndose cumplido con el propósito de la reunión, se declara un receso para la redacción del acta la misma que, una vez leída, es aprobada con el voto unánime del ciento por ciento del capital social pagado concurrente.

Se levanta la sesión a las ocho de la noche del mismo día. Para constancia firman todos los accionistas en unidad de acto.

Santiago Ramírez Sáenz de Viteri
Presidente

Vinicio Ramírez Muñoz
Gerente General - Secretario

Arturo Ramírez Sacoto

Hilda Casares Morán

Mario Sáenz de Viteri Casares

Marcelo Sáenz de Viteri Casares

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original.

ECON. VINICIO RAMIREZ MUÑOZ
GERENTE GENERAL.

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170160476-9

MARCO VINICIO RAMIREZ MUÑOZ
10 DE MAYO DE 1941
BIBLIAN CAÑAR
10f 309 016
AZOGUEZ CAÑAR 1941

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V 4443 V 4422
CASADO GARCIA SAENZ
SUPERIOR ECONOMISTA
ARTURO RAMIREZ
VICTORIA MUÑOZ
QUITO 25 DE NOVIEMBRE DE 1987
MUERTE DEL TITULAR SG.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
En: 1 Fojas: 1
Quito a: 7 NOV 2001

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Seo-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete de Noviembre del dos mil uno.

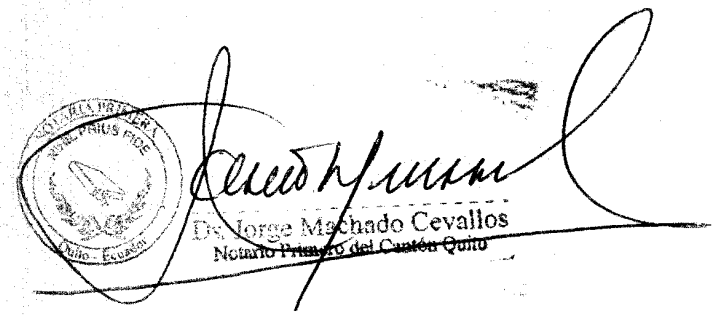

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.327, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 24 de Enero del 2002: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MAVIRA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices: que se aprueba y de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 7 de Noviembre del 2001 y 8 de Noviembre de 1979, respectivamente.

Quito, 04 de Febrero del 2002.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de enero del año 2.002, bajo el número **0659** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **160** del Registro Mercantil de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, a fs. 386, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MAVIRA S.A.",** otorgada el 07 de noviembre del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006797**.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-